

INFORME CONSOLIDADO EVALUACIÓN DEPENDENCIAS 2024 DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo prescrito en (i) el Artículo 39 de la Ley 909 de 2004, (ii) el Decreto 648 de 2017 y (iii) en el Acuerdo 6176 del 2018 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil la Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, se permite presentar los resultados de la evaluación realizada a las 20 Dependencias de la entidad para la vigencia 2024, frente al cumplimiento de los hitos y acciones que fueron formuladas por la Dependencia en los diferentes planes institucionales.

Previo a rendir el informe, es conveniente señalar que el análisis de la gestión de las 20 dependencias, se basó en una evaluación cuantitativa y cualitativa del grado de ejecución de los compromisos establecidos en la planeación institucional liderado por la Oficina de Planeación de la Agencia en la vigencia 2024, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Circular N. 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades de Orden Nacional y Territorial.

« El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno..»

La evaluación realizada, tuvo en cuenta la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, en el que se relacionan los planes evaluados, los objetivos estratégicos asociados cada una de las dependencias, la evaluación de la Oficina de Control Interno a los avances obtenidos y, finalmente las recomendaciones que esta dependencia proporciona con el fin de contribuir al mejoramiento continuo de la Entidad.

2. OBJETIVO

Evaluar el cumplimiento de las dependencias de la Agencia Nacional de Tierras- ANT en la ejecución de los Planes Institucionales de la vigencia 2024, de conformidad con las directrices establecidas en (i) el Artículo 39 de la Ley 909 de 2004, (ii) el Decreto 648 de 2017, (iii) en el Acuerdo 6176 del 2018 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil y (iv) en la Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno.

3. ALCANCE

La estructura para realizar la evaluación de dependencias vigencia 2024 está basada en:

- a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos de la Agencia.
- b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados.
- c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo con lo programado en la planeación institucional, contenidos en el SharePoint dispuesto y administrado por la Oficina de Planeación.

4. CRITERIOS

- Ley 87 de 1993, *«Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.»*.
- Ley 909 de 2004, artículo 39, *«(...) El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento»*
- Ley 1474 de 2011 *«Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública»*
- Decreto 612 de 2018 *«Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte del Estado»*
- Decreto 648 de 2017 *«Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública»*
- Circular 04 de 2005, Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno

5. METODOLOGÍA

La presente evaluación se efectuó a partir de la verificación realizada a los avances en cumplimiento de los diferentes indicadores con corte al 31 de diciembre de 2024, según las evidencias suministradas por cada una de las dependencias a la Oficina de Planeación en su rol de monitoreo como segunda línea de defensa, con el fin de determinar la gestión alcanzada en la ejecución de las metas establecidas en cada uno de los planes de acción; los cuales fueron verificados por la Oficina de Control Interno, así:

- a. **Plan de Acción institucional** - A través de la información contenida en la herramienta SharePoint «*Seguimiento Estratégico 2024*» diseñado por la Oficina de Planeación, en el que se suministra y reporta semanalmente las evidencias de cumplimiento del avance de los hitos formulados en este plan.
- b. **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano** - A través de la información contenida en la herramienta SharePoint «*Seguimiento Estratégico 2024*» diseñado por la Oficina de Planeación y de los ejercicios cuatrimestrales de seguimiento efectuados por la Oficina de Control Interno.
- c. **Plan estratégico de tecnología de la información y las comunicaciones – PETI,** - A través de la información contenida en la herramienta SharePoint «*Seguimiento Estratégico 2024*» diseñado por la Oficina de Planeación.
- d. **Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información,** - A través de la información contenida en la herramienta SharePoint «*Seguimiento Estratégico 2024*» diseñado por la Oficina de Planeación.
- e. **Plan de Seguridad y Privacidad de la Información,** - A través de la información contenida en la herramienta SharePoint «*Seguimiento Estratégico 2024*» diseñado por la Oficina de Planeación.
- f. **Plan Institucional de capacitación,** - A través de la información contenida en la herramienta SharePoint «*Seguimiento Estratégico 2024*» diseñado por la Oficina de Planeación.
- g. **Plan Institucional de Archivo de la Entidad-PINAR,** - A través de la información contenida en la herramienta SharePoint «*Seguimiento Estratégico 2024*» diseñado por la Oficina de Planeación.
- h. **Plan anual de adquisiciones,** - A través de la información contenida en la herramienta SharePoint «*Seguimiento Estratégico 2024*» diseñado por la Oficina de Planeación.
- i. **Plan anual de vacantes,** - A través de la información contenida en la herramienta SharePoint «*Seguimiento Estratégico 2024*» diseñado por la Oficina de Planeación.
- j. **Plan de Previsión de Recursos Humanos,** - A través de la información contenida en la herramienta SharePoint «*Seguimiento Estratégico 2024*» diseñado por la Oficina de Planeación.
- k. **Plan Estratégico de Talento Humano,** - A través de la información contenida en la herramienta SharePoint «*Seguimiento Estratégico 2024*» diseñado por la Oficina de

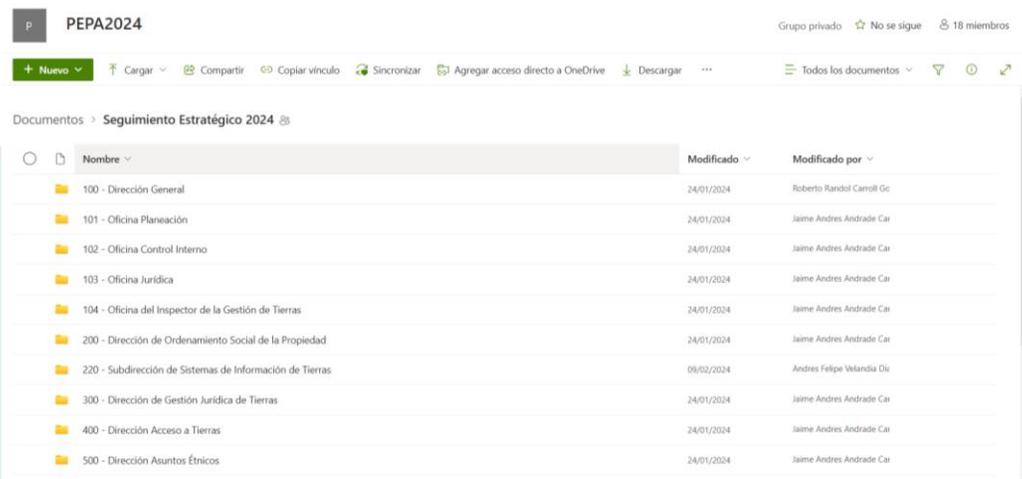
Planeación.

- I. **Plan de incentivos institucionales**, - A través de la información contenida en la herramienta SharePoint «*Seguimiento Estratégico 2024*» diseñado por la Oficina de Planeación.
- m. **Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo**, - A través de la información contenida en la herramienta SharePoint «*Seguimiento Estratégico 2024*» diseñado por la Oficina de Planeación.

En virtud de lo anterior, la OCI solicitó mediante correo electrónico de fecha 30 de diciembre de 2024, el cargue de las evidencias de cumplimiento de los diferentes planes institucionales en el SharePoint dispuesto por la Oficina de Planeación, mediante el cual la Oficina de Control Interno obtuvo el acceso correspondiente el 12/01/2024 a fin de que el equipo auditor iniciara la verificación respectiva.

Es importante mencionar que, en el SharePoint dispuesto a través del siguiente enlace <https://agenciadetierras.sharepoint.com/sites/PEPA2024/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?csf=1&web=1&e=NCqc1d&CID=cf35f15b%2D8ed9%2D406b%2Db016%2D4a0978952829&FolderCTID=0x012000FE69112AE941754F80EECC8CE121D674&iewid=60575d1d%2Db419%2D4b41%2D9416%2D13fe8bf509cb>, se suministró la siguiente información:

- Tableros de seguimiento de los Planes Institucionales por cada dependencia.
- Carpetas que contienen las evidencias cargadas por cada una de las dependencias para dar cuenta del cumplimiento de las metas programadas por cada Plan.



Nombre	Modificado	Modificado por
100 - Dirección General	24/01/2024	Roberto Randol Carroll Gc
101 - Oficina Planeación	24/01/2024	Jaime Andres Andrade Cai
102 - Oficina Control Interno	24/01/2024	Jaime Andres Andrade Cai
103 - Oficina Jurídica	24/01/2024	Jaime Andres Andrade Cai
104 - Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras	24/01/2024	Jaime Andres Andrade Cai
200 - Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad	24/01/2024	Jaime Andres Andrade Cai
220 - Subdirección de Sistemas de Información de Tierras	09/02/2024	Andres Felipe Villandia Diu
300 - Dirección de Gestión Jurídica de Tierras	24/01/2024	Jaime Andres Andrade Cai
400 - Dirección Acceso a Tierras	24/01/2024	Jaime Andres Andrade Cai
500 - Dirección Asuntos Étnicos	24/01/2024	Jaime Andres Andrade Cai

Ilustración 1 - Evidencia SharePonit PEPA 2024

En cuanto a la metodología utilizada para la evaluación de todos los indicadores, se tomó

el valor resultante de los porcentajes de cumplimiento de cada uno de los indicadores establecidos por las dependencias en los diferentes Planes Institucionales, frente a los cuales se estableció en cada una de las acciones el estado: **Cumplida (porcentaje igual o superior al 100%) o Incumplida (porcentaje inferior al 100%).**

Como resultado de la revisión efectuada, la Oficina de Control Interno emitió el informe final de Evaluación, a cada una de las dependencias encargadas de ejecutar el Plan de Acción Integral 2024, a fin de ser puestas en práctica para el mejoramiento continuo de la entidad en la vigencia 2025.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos, producto de la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno a cada una de las dependencias, de acuerdo con los objetivos, indicadores y actividades definidos en cada uno de los Planes institucionales evaluados, así:

6. RESULTADO DE LOS PLANES EVALUADOS

De conformidad con lo establecido en el Decreto 612 del 2018, (...) “por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de acción por parte de las entidades del estado”, se observó que la Agencia Nacional de Tierras ANT ha venido dando cumplimiento a dichas disposiciones, mediante una herramienta denominada “tablero de control Seguimiento Estratégico 2024” diseñado por la Oficina de Planeación, utilizada para efectuar el cargue de las evidencias de cumplimiento de las actividades establecidas en cada uno de los planes, cuya integración se da a través de la disposición de carpetas por Dependencias, de la siguiente manera:

PLAN ASOCIADO (Decreto 612 de 2018)	RESPONSABLE	NÚMERO DE INDICADORES ASOCIADOS	PORCENTAJE DE EVALUACIÓN
Plan de Acción Institucional	Diferentes dependencias según formulación	65	69%
Plan Institucional de Archivos – PINAR	Subdirección Administrativa y Financiera	10	100%
Plan Anual de Adquisiciones	Subdirección Administrativa y Financiera	2	100%
Plan Anual de Vacantes	Subdirección Administrativa y Financiera	1	100%
Plan de Previsión de Recursos Humanos	Subdirección de Talento Humano	1	100%
Plan Estratégico de Talento Humano	Subdirección de Talento Humano	2	100%
Plan Institucional de Capacitaciones	Subdirección de Talento Humano	3	100%
Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales	Subdirección de Talento Humano	34	100%
Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Subdirección de Talento Humano	48	100%
Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Diferentes dependencias según formulación	85	97%
Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI	Subdirección de Sistemas de Información de Tierras	8	81%
Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información	Subdirección de Sistemas de Información de Tierras	16	94%
Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Subdirección de Sistemas de Información de Tierras	14	100%
TOTAL		289	95,49%

Tabla 1 - Porcentajes de evaluación Plan de Acción Integral ANT 2024

De conformidad con la tabla anterior, se tiene que el Plan de Acción Integral contiene un total de 289 actividades a ejecutar durante la vigencia 2024 por las Dependencias de la Agencia Nacional de Tierras- ANT; mediante el cual la Oficina de Control Interno dentro del proceso de evaluación determinó una ejecución total de 95.49%, con corte al 31 de diciembre de 2024.

A continuación, se presenta de manera detallada y desagregada el porcentaje de cumplimiento por cada una de las Dependencias evaluadas, así:

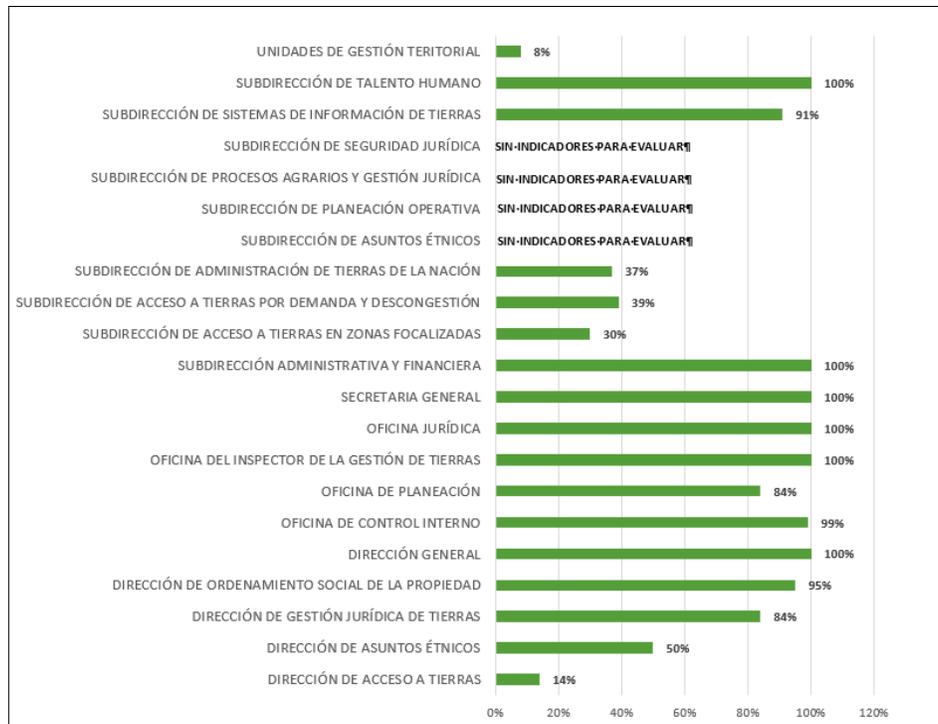


Ilustración 2 - Gráfica Porcentajes de Cumplimiento por Dependencias

De la gráfica anterior, se concluye que, del total de las acciones planteadas en los planes evaluados, solo 6 dependencias cumplieron el 100%, 3 obtuvieron una ejecución mayor al 90%, 2 de ellas tuvieron un desempeño con ejecución mayor al 80%, 6 obtuvieron un porcentaje de ejecución menor al 60% y las 4 restantes no tenían indicadores para evaluar dentro de la matriz de seguimiento dispuesta por la Oficina de Planeación.

DEPENDENCIA	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	PLAN ANUAL VACANTE	PLAN ESTRATÉGICO TALENTO HUMANO	PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES	PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS	PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIONES	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO	PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	PLAN DE SEGURIDAD PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVO	PLAN DE ADQUISICIONES	% TOTAL
DIRECCIÓN GENERAL	100%	100%												100%
SECRETARÍA GENERAL	100%	100%												100%
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	100%	100%											100%	100%
SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO		100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%					100%	100%
OFICINA DE PLANEACIÓN	84%													84%
OFICINA DEL INSPECTOR DE LA GESTIÓN DE TIERRAS	100%	100%												100%
OFICINA DE CONTROL INTERNO	98%	100%												99%
OFICINA JURÍDICA	100%													100%
DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS	14%													14%
SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN	39%													39%
SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS EN ZONAS FOCALIZADAS	30%													30%
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN	37%													37%
SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTIÓN JURÍDICA														SIN INDICADORES PARA EVALUAR
DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS	84%													84%
SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD JURÍDICA														SIN INDICADORES PARA EVALUAR
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN OPERATIVA														SIN INDICADORES PARA EVALUAR
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD	95%													95%
SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE TIERRAS	100%	80%							94%	100%	81%			91%
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	50%													50%
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS														SIN INDICADORES PARA EVALUAR
UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL	8%													8%
	69.27%	97.14%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	94.00%	100.00%	81.00%	100.00%	100.00%	95.49%

Ilustración 3 - Tabla de Porcentajes Consolidados

7. CONCLUSIONES

Como resultado del análisis realizado por la Oficina de Control Interno se concluye lo siguiente:

- El Plan de Acción Integral contiene un total de 289 actividades a ejecutar durante la vigencia 2024 por las Dependencias de la Agencia. La Oficina de Control Interno dentro del proceso de evaluación determinó una ejecución total del 95.49% de las actividades, con corte al 31 de diciembre de 2024.
- Como resultado de la verificación realizada por el equipo de la Oficina de Control Interno al avance obtenido por las dependencias a través del cumplimiento de las metas del Plan de Acción Institucional, se concluye que la Agencia Nacional de Tierras, obtuvo un desempeño del 69.27%, en la ejecución de sus metas planificadas para el 2024.
- Las Dependencias con menor ejecución fueron las Unidades de Gestión Territorial - UGT, quienes obtuvieron un porcentaje de cumplimiento del 8%.
- Los resultados de los análisis presentados en el actual informe son producto de la información recibida por la Oficina de Planeación, a la cual obtuvo acceso mediante el reporte cargado por cada dependencia en el SharePoint dispuesto y en sus observaciones a los informes preliminares por dependencias que fueron compartidos de manera previa.
- El Plan Anticorrupción y atención al Ciudadano obtuvo una ejecución del 97.14%, Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad el 94%, Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación el 81%, y el Plan Anual de Vacantes, Plan Estratégico de Talento Humano, Plan de Recursos Humanos, Plan Institucional de Capacitaciones, Plan de Adquisiciones, Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, Plan de Previsión de Recursos Humanos, Plan Institucional de Archivo, el Plan Incentivos Institucionales y el

Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, obtuvieron una ejecución del 100% de sus actividades establecidas en el 2024.

8. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

La Oficina de Control Interno presenta las siguientes recomendaciones para consideración del responsable del proceso y las partes que intervienen en el mismo, que, si bien no son de obligatorio cumplimiento e implementación, buscan contribuir al mejoramiento continuo del proceso de seguimiento, evaluación y mejora:

1. Se recomienda que la formulación de los indicadores en el ítem de «*entregables y/o producto*» del Plan de Acción Institucional – PAI de la vigencia 2025 y de los posteriores años respondan a una medición objetiva frente al grado de avance de cada actividad, para lo cual se invita a la Oficina de Planeación a que fortalezca la aplicación de la Dimensión 5 del MIPG “Evaluación de Resultados” y la política de “Seguimiento y evaluación del desempeño institucional” y a la primera línea que use las metodologías impartidas por la OP.
2. Durante la verificación la Oficina de Control Interno logró identificar la ausencia de formulación de indicadores de gestión en 7 dependencias, por lo que, quedaron sin metas asignadas para su cumplimiento durante la vigencia en análisis en el PAI, con lo cual, se recomienda, que para futuras formulaciones todas dependencias cuenten con metas medibles en el tiempo, a fin de evitar, que en futuros ejercicios de verificación existan dependencias sin evaluar o dependencias evaluadas por actividades que no fueron desarrolladas por estas.
3. Se recomienda a la Oficina de Planeación fortalecer los mecanismos de control que permitan realizar seguimiento y monitoreo permanente a la ejecución del Plan de Acción Institucional, contemplando la recopilación, análisis, almacenamiento de soportes objetivos que evidencien el grado de avance real de metas e indicadores, que generen las alertas necesarias durante el periodo de su ejecución, con el fin, de realizar las correcciones necesarias que garanticen el efectivo cumplimiento del desempeño institucional.
4. Se sugiere a las dependencias reforzar los controles de monitoreo y seguimiento permanente como primera línea de defensa, con el fin de identificar oportunamente las desviaciones, para así, implementar los correctivos necesarios asegurando el cumplimiento de las actividades programadas en las fechas establecidas dentro del PAI y, si es el caso, solicitar de manera pertinente los correspondientes ajustes a las actividades programadas.
5. Al momento de realizar la evaluación de las dependencias la OCI evidenció que existen actividades programadas dentro del Plan de Acción, que presentaron metas que fueron sobrestimadas y otras subestimadas, por lo que, se sugiere analizar las metas formuladas y de ser necesario, realizar los ajustes pertinentes.

6. Se recomienda fortalecer la función de acompañamiento y asesoría a las dependencias en cuanto a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes formulados con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales.
7. Se recomienda alinear las actividades de los diferentes planes de trabajo con el Plan Estratégico Institucional, el presupuesto para su ejecución (funcionamiento e inversión) y con el Plan Anual de Adquisiciones
8. La Oficina de Control Interno invita a las dependencias a efectuar planes de choque o planes de contingencia para subsanar las metas rezagadas de la vigencia 2024.

Aprobó,

ARIEL LEONEL MELO
Jefe Oficina De Control Interno
(Documento Original Firmado)

Verificó y Elaboró,

SEBASTIAN MONTENEGRO VARGAS
Contratista Oficina de Control Interno
(Documento Original Firmado)

DOLLY NAYIBE OJEDA
Gestor T1 G10
(Documento Original Firmado)

JORGE YOBANI MARTÍN ROA
Contratista Oficina de Control Interno
(Documento Original Firmado)

MARÍA CAMILA SILVA VEGA
Contratista Oficina de Control Interno
(Documento Original Firmado)

(van firmas)

(viene firmas)

JOHAN SEBASTIAN TORRES SEGURA

Contratista Oficina de Control Interno

(Documento Original Firmado)

YARLEDIS MARÍA GARAVITO GAIBAO

Contratista Oficina de Control Interno

(Documento Original Firmado)

Fecha, 31 de enero de 2025.

